



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 3987**

BUENOS AIRES, 25 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3956-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma MAR-KRES S.R.L., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Aceites de oliva, acondicionados para su venta directa al público, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º: Inscribáse a la firma MAR-KRES S.R.L., con domicilio en la calle. Larrea 389, Piso 4º Dto. B – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Calle 21 S/Nº - Las Casuarinas – 25 de Mayo – Provincia de San Juan, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Aceites de oliva, acondicionados para su venta directa al público.

★



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 3987**

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

EXPTE. N°: 1-47-2110-3956-12-1

DISPOSICIÓN N° **3987**

f